

**Facultad de Derecho**  
**Grado en Derecho**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**Informe anual de seguimiento 2016-2017**

**Índice de contenidos**

1. Objeto.....	2
2. Alcance.....	2
3. Seguimiento del plan de actuación propuesto en el informe del curso anterior .....	3
4. Resumen de actividades realizadas.....	5
5. Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título.....	6
6. Identificación de puntos fuertes y áreas de mejora .....	23
7. Conclusiones.....	25

**Documentos asociados:**

- Indicadores SGIC del Plan Grado en Derecho (2016/2017)
- Plan de mejora del Grado en Derecho 2016-2017.
- Actas de la Comisión de Garantía de Calidad del Curso 2016-2017.
- Actas de la Comisión de Seguimiento de Estudios de Grado del Curso 2016-2017.
- Actas de la Junta de Facultad del Curso 2015-2016 relativas a cuestiones de calidad y seguimiento del Grado en Derecho, en Derecho y ADE y en Derecho y Ciencia Política.
- Informe del Plan de Acción Tutorial Curso 2016-2017.
- Informe de seguimiento del Doble Grado en Derecho y ADE 2016-2017.
- Plan de mejora del Doble Grado en Derecho y ADE 2016-2017.
- Informe de seguimiento del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública 2016-2017.
- Plan de mejora del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública 2016-2017.
- Informe sobre prácticas externas emitido por el Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Prácticas relativo al curso 2016/2017
- Informe de autoevaluación para la renovación de la Acreditación del Grado en Derecho (2016)
- Informe Final Renovación de la Acreditación del Grado en Derecho (12.07.2017)

<p>Elaborado por: Antonio Arroyo Gil Coordinador del Grado en Derecho Fecha: 16.07.2018</p>	<p>Revisado por: Ana de Marcos Fernández Vicedecana de Planificación, Calidad y estudios de Posgrado Fecha: Julio de 2018</p>	<p>Aprobado por: Junta de Facultad  Fecha: 4 de junio de 2020</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

## 1. OBJETO.

1. Este documento se enmarca en el procedimiento de valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Grado en Derecho, recomendado por la ANECA en la verificación del título. Su objeto es el de realizar -continuar realizando- un análisis y valoración del desarrollo y evolución de los estudios que dan origen al título de Graduado en Derecho y extraer conclusiones de tales análisis y valoración. A partir de ellas se elaborará un plan de mejora, orientado a subsanar las posibles deficiencias encontradas y a optimizar la organización de los estudios de cara a lograr los objetivos propuestos con los mismos.

El presente informe, pues, continúa el procedimiento de valoración de los diferentes informes ya emitidos sobre el seguimiento de los estudios de Grado.

En este sentido, y en tal continuidad, este octavo Informe de Seguimiento del Título de Graduado en Derecho pretende verificar el nivel de implantación y desarrollo de las acciones de mejora planteadas en el informe anterior.

2. El presente informe se centra en el análisis del desarrollo y evolución del Grado en Derecho. Como en el informe anterior, los análisis de los Dobles Grados en Derecho y Administración de Empresas y en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública se adjuntan como anexos. La especificidad de los dobles grados y los resultados de los indicadores aconsejan este análisis independiente, pues puede resultar equívoco un análisis conjunto. Pese a que los tres títulos comparten estudios de Derecho, como denominador común, su combinación con otros estudios hacen que adquieran perfiles propios desde distintas perspectivas que aconsejan un análisis independiente de las otras dos titulaciones.

## 2. ALCANCE.

Este informe se inserta en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

### A. Órganos con competencia en el SIGC (para mayor detalle: Manual del SIGCT de la Facultad de Derecho)

(<http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658667853/contenidoFinal/Manuales.htm>).

a. El **Decano** y el **Equipo Decanal** se comprometen con el diseño, implantación, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

b. **Junta de Facultad.** Es el órgano colegiado, representativo y de gobierno ordinario de la Facultad. En materia de calidad, sus funciones son básicamente: aprobar la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad e igualmente, le corresponde la constitución de una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y una Comisión de Seguimiento de los Estudios de Grado, así como nombrar a sus miembros y definir sus funciones. Así mismo, la Junta de Facultad es responsable de aprobar planes o acciones de mejora (PM) para las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad, en base a los informes presentados por la Comisión de Garantía de Calidad y, en su caso, nombrar Grupos de mejora, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad, para aquellas áreas susceptibles de mejora previamente identificadas.

c. La **Comisión de Garantía de Calidad** (CGC) del Centro es una comisión delegada de la Junta de Facultad. La Comisión es responsable de coordinar los SGIC de las Titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho e imbricarlos en el SGIC del Centro. Actúa como CGC del Título.

d. El **Coordinador de Calidad** (actualmente, la Vicedecana de Planificación, Calidad y Estudios de Postgrado). El Decano, para ayudarse en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC del Centro, nombrará un Coordinador de Calidad.

e. La **Comisión de Seguimiento de los Estudios de Grado**, delegada de la Junta de Facultad, como responsable de la buena marcha de los Estudios de Grado, tiene entre sus funciones las de supervisar la aplicación de los planes de estudio, aprobar las guías docentes de las distintas asignaturas y cualquier modificación de las mismas, analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos por la Comisión de Garantía de Calidad, y analizar, en particular, los resultados de los procesos de evaluación sobre calidad del profesorado, y proponer, en su caso, reformas de los planes de estudios para su consideración por la Comisión de Garantía de Calidad y por la Junta de Facultad

f. El **Coordinador de Grado** tiene, con carácter general, las siguientes funciones: preside y convoca la Comisión de Seguimiento de los Estudios de Grado.

## **B. Funcionamiento.**

La CGC aprobará, a propuesta de la Vicedecana de Planificación, Calidad y Estudios de Postgrado, su plan de trabajo. Dentro de lo establecido en dicho plan, recogerá y analizará la información que se considere relevante según las indicaciones del SGIC. Propondrá a la Junta de Centro los planes de mejora y velará por su implantación y seguimiento. Asimismo revisará periódicamente los planes de mejora.

Debe destacarse que forman parte de la Comisión los Vicedecanos de Coordinación y de Grado.

## **C. Miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho en el curso 2016-2017.**

Véase en:

<http://www.uam.es/Derecho/Comisi%C3%B3n-de-Garant%C3%ADa-de-Calidad/1242658627187.htm?language=es&nodepath=Comisi%20T?cnica%20de%20garant?a%20de%20calidad>

## **3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y PLAN DE MEJORA**

El Plan de mejora anterior centraba su atención en cuatro aspectos:

**1. Seguir profundizando en las labores de coordinación horizontal en cada grupo con el objeto de evitar la excesiva carga de trabajo que recae sobre los alumnos en determinados momentos temporales.**

Pese a haber sido tratado ya en alguna reunión, esta medida está aún pendiente de implementación. De ahí que se continúe proponiendo que desde el Decanato se elabore una sencilla plantilla horaria por semestre en cada grupo de seminarios en la que cada profesor responsable sitúe las prácticas o evaluaciones que requieran una especial preparación previa. La responsabilidad de la recopilación de los datos y la sugerencia de modificaciones en tales actividades deberá recaer en el coordinador del grupo.

En línea con ello, durante el curso 2016/2017 se prosiguió con las buenas prácticas de llevar a cabo sucesivas reuniones entre los coordinadores de titulaciones y los vicedecanos de ordenación académica y de coordinación para tratar sobre estas cuestiones. Igualmente, se ha vuelto a pedir a las Áreas de conocimiento, como unidades de organización de la docencia características de la Facultad de Derecho, para que trasmitan a sus docentes la necesidad de coordinación entre aquellos que imparten una misma asignatura.

No obstante, siguen existiendo algunas quejas sobre la excesiva carga de trabajo y el poco tiempo de que se dispone para realizarlo, así como sobre la falta de coordinación entre profesores de magistrales y seminarios –véase punto 5.8 infra-.

En este sentido, parece pertinente seguir con las labores de concienciación y coordinación por los responsables académicos competentes (vicedecana de ordenación académica, coordinador de titulación, coordinador de grupo, etc.). Además, como acción de mejora futura se puede plantear estudiar cómo reactivar la función de coordinador de grupo para evitar una concentración excesiva de pruebas y carga de trabajo para los estudiantes en determinadas fechas o semanas.

**2. En relación con los Trabajos Fin de Grado, asignatura importante por su ubicación, singularidad y número de créditos (9), se ha conseguido ya:**

- su flexibilización temática, con la posibilidad de realización de dictámenes y comentarios de sentencias;
- el cambio en la evaluación, para depender solo de una comisión, y no de un tutor, que deberá limitarse a autorizar la presentación del trabajo.

Queda pendiente de conseguir:

- la realización de encuestas a alumnos y profesores, ya reclamada en otros informes.

**3. En relación con la Prácticas Externas, se mantiene la propuesta de:**

- encuestar a los tutores profesionales de las prácticas, como ya se ha reclamado en otros informes.

**4. Por último, se insiste en la propuesta de instituir en la Facultad un Estudio Jurídico Político que, junto con la transferencia de conocimiento hacia la sociedad, sirva de foro posible para la realización en el marco del mismo por parte de los estudiantes de prácticas, trabajos fin de Grado o seminarios.**

#### 4. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el curso 2016/2017 se ha continuado con un intenso seguimiento de los títulos y se han llevado a cabo importantes esfuerzos de mejora de la calidad por parte de los órganos de la Facultad competentes. Buena parte de las mejoras acometidas se han desarrollado en el marco del Sistema de garantía interna de calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad, tanto en los procesos de seguimiento interno de las titulaciones oficiales de Grado y de Postgrado, como en procesos de seguimiento externo ante la ACAP en relación a las titulaciones oficiales de Grado y de Postgrado.

A continuación se relatan las actividades de mejora realizadas más importantes, sin perjuicio de que algunas de ellas se desarrollen en los diferentes apartados del punto 5. Estas medidas, en constante proceso de perfeccionamiento, contribuyeron, sin duda a que el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Grado en Derecho, emitido por la Fundación para el Conocimiento madrid+d, de fecha, 12 de julio de 2017, haya sido favorable.

##### a. Proceso de revisión, modificación y mejora de los planes de estudio

Una vez transcurrido un plazo prudencial para evaluar el funcionamiento de las nuevas titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho, se puso en marcha un procedimiento de estudio y reflexión en el conjunto de la Facultad, con objeto de modificar aquellos aspectos que han resultado disfuncionales en los planes de estudio de las diversas titulaciones.

Con dicho fin, a propuesta de la Comisión de Docencia y Seguimiento de los Estudios de Grado, se creó una comisión de la Junta de Facultad, la Comisión para la Modificación de los Planes de Estudios, que desde el curso 2012/2013 ha llevado a cabo una reflexión, recabando información y sugerencias de los distintos estamentos afectados, en un proceso abierto, participativo y transparente.

Durante el curso 2014/2015 se continuó con la reflexión en este sentido, perfilándose ya algunas reformas que, una vez aprobadas por los órganos competentes, se han implantado ya en el curso 2016/2017 (v. el Informe sobre la Modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Derecho, aprobado por la Comisión de Docencia el 28 de octubre de 2015 y por la Junta de Facultad el 30 de octubre de 2015). En concreto, se trata de reubicar algunas asignaturas, de reestructurar otras y, en fin, sustituir algunas materias por otras. Véase información más completa sobre este particular *infra*, en el punto 5.2.

Entre las principales modificaciones se encuentran la desaparición y creación de asignaturas obligatorias y de formación básica que, por su situación en el plan de estudios, suponen una alteración en los contenidos que conforman el mismo al encontrarse desplegado a través de asignaturas. En concreto, se trata de la supresión de la asignatura “Inglés aplicado a la Ciencias Sociales y Jurídicas” (6 ECTS), de la reducción de la asignatura “Argumentación jurídica y documentación” (6 ECTS) para pasar a ser la asignatura “Argumentación jurídica” (3 ECTS) y de la unión de las asignaturas “Instituciones de la Unión Europea” (3 ECTS) y “Derecho de la Unión Europea” (3 ECTS) para conformar la asignatura “Derecho de la Unión Europea” (6 ECTS). Para cubrir los créditos que faltan se ha planteado la creación de nuevas asignaturas de formación básica: “Derechos humanos” (3 ECTS), “Derecho de la persona” (3 ECTS) y “Fundamentos del Derecho de la Persona Jurídica” (3 ECTS).

Estos cambios, no obstante, no supondrían una alteración en la proporción de créditos correspondientes a materias obligatorias, optativas, de formación básica, mixtas o de otra naturaleza que componen el plan de estudios, que continuaría estructurado en 135 ECTS de asignaturas obligatorias, 60 ECTS de formación básica, 30 ECTS de asignaturas optativas, 9 ECTS correspondientes al TFG y 6 ECTS de prácticas externas. Por otro lado, la supresión y creación de nuevas asignaturas no implicaría modificación en las competencias básicas y generales o específicas que los estudiantes han de adquirir al cursar del plan de estudios.

Los cambios consistentes en la supresión y creación de nuevas asignaturas de formación básica y obligatorias, que afectan a los dos primeros cursos del Grado en Derecho, requieren necesariamente una implantación gradual de las modificaciones introducidas. En consecuencia, en el curso 2016-2017 se implanta el primer curso modificado, y en el curso 2017-2018 se implantará el segundo curso modificado. Los estudiantes de segunda matrícula de las asignaturas suprimidas recibirán una docencia regular en el año de extinción de las mismas. El resto de los cambios pueden implantarse en el curso 2016-2017.

#### **b. Mejora en la recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes y docentes, y de datos de incidencias**

En cuanto a las actuaciones desempeñadas para fomentar la participación de los estudiantes y docentes en las encuestas de satisfacción on-line, desde la Facultad y desde los servicios centrales de la Universidad se han seguido con las campañas institucionales –a través de correos electrónicos a los estudiantes y docentes- para hacer hincapié sobre la importancia de su participación en las encuestas.

Ya en el curso 2014/2015 se comenzó a encuestar a los estudiantes sobre la asignatura obligatoria “prácticas externas”, lo que ha supuesto un avance en la recogida de satisfacción de los estudiantes.

Por lo que respecta a la participación de los estudiantes, se ha comprobado que esta es mayor cuando el propio docente de la asignatura la fomenta y reserva un tiempo presencial para realizar las encuestas *on line* mientras están en clase. Las encuestas pueden accederse desde *Moodle* pero también a través de una aplicación que permite realizar la encuesta *on line* en dispositivos móviles (*smartphones*). Desde el curso 2014/2015 los docentes pueden controlar el número de encuestas realizadas para que puedan seguir insistiendo a sus estudiantes en que participen, si el número de encuestas es muy bajo.

#### **c. Mejoras en el Plan de Acción Tutelar (PAT)**

VÉASE EL INFORME PAT 2016-2017

### **5. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO**

Como precisión general, y a la vista de las modificaciones en el plan de estudio acometidas en el curso 2016/2017, se han desglosado los parámetros y datos a valorar, pero sin que exista un criterio claro.

A modo de ejemplo, el parámetro relativo a las encuestas se encuentra desglosado, por un lado, para las asignaturas del “plan anterior”, destinadas a desaparecer con dicha modificación (“Argumentación jurídica y documentación”, “Derecho de la UE (3ECTS)” e “Inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas”), por otro lado, para el resto de asignaturas, que llamaremos “plan de 2016”.

Sin embargo, en relación con los resultados de las asignaturas, el criterio utilizado para aportar los datos es otro diferente.

Cuando así sea pertinente, se hará referencia a estas distinciones.

### 5.1. Acceso y admisión de estudiantes

1. La continuidad de la gran aceptación del Plan de Estudios del Grado en Derecho durante el curso 2016-2017, queda patente por el número similar de plazas ofertadas, el mismo que en los cuatro cursos anteriores y un poco inferior al de cursos precedentes (consecuencia de la implantación del Máster de acceso a la profesión de abogado): 360 plazas (390 del curso 2011/2012; 390 curso 2010-2011; 400 del curso 2009/2010) y la admisión de 488 alumnos (350 de nuevo ingreso en primer curso) frente a los 478 alumnos del curso 2015/2016, 332 de nuevo ingreso en primer curso; 497 y 343 del curso 2014/2015; 494 y 338 del curso 2013/2014; 468 y 348 del curso 2012/2013; 502 y 370 del curso 2011-12; 400 y 371 del curso 2010-2011, y 426 y 385 en el curso 2009/2010.

Al igual que en cursos anteriores, la inmensa mayoría de estudiantes acceden al título por acceso de preinscripción: 334 alumnos, todos en la convocatoria de junio (329 y 333 en los dos cursos anteriores). La razón en su día de la disminución de la oferta de plazas sigue hoy vigente. Radica en la necesidad de dotar al Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de suficientes recursos docentes para atender la elevada oferta de plazas que realiza la Facultad de Derecho (150 plazas de nuevo ingreso en el curso 2016/2017, para un Máster que cuenta con un despliegue temporal de dos cursos académicos).

2. La cobertura de plazas ofertadas mantiene un índice muy alto, que se cifra en un 97,22%, el más elevado en comparación con los cursos anteriores (92,22% del curso 2015/2016; 95,28% del curso 2014/2015; 93,89% del curso 2013/2014; 96,67% del curso 2012/2013; 94,4 % del curso 2011/2012; 95,13 % del curso 2010-2011 y el 96,25% del curso 2009/2010), cubriéndose en Primera Opción de Solicitud un 66,94% (frente al 63,61% del curso anterior; 66,39% del curso 2014/2015; 64,72 % del curso 2013/2014; 68,89% del curso 2012/2013; 56,9 % del curso 2011/2012; 56% del 2010-2011; y 51,28% el del curso 2009/2010). En consecuencia, aumenta respecto al curso previo y sigue siendo elevado (dos tercios, muy holgadamente superior al 50%) el porcentaje de estudiantes que eligieron cursar el Grado en Derecho en primera opción, dato relevante a la hora de evaluar la vocación de los alumnos.

Cabe afirmar, en general, que sigue siendo muy positiva la recepción de los estudios ofertados, y satisfactorio el porcentaje de estudiantes que se matriculan de los mismos como opción preferente. Asimismo deben resaltarse los aspectos positivos del altísimo porcentaje de estudiantes a tiempo completo (96,12%), más de seis puntos porcentuales superior al del curso anterior (89,92%), lo que permite un ambiente centrado en la formación, con una elevada tasa de rendimiento del 81,99% en el plan anterior, y del 84,58% en el plan de 2016, y



un alumnado con más flexibilidad tanto para determinados desarrollos docentes como para la vida universitaria más allá de la actividad docente formalizada.

Los estudiantes con una matrícula por debajo de los 37 créditos ECTS son estudiantes a tiempo parcial, sin que tengamos datos que discriminen aquellos casos en que los créditos matriculados se correspondan con los necesarios para acabar de cursar los estudios conducentes a la obtención del Grado. Una corroboración indirecta la encontramos en la bajada de la media de créditos matriculados por los estudiantes a tiempo parcial: 17,80 (19,95 en el curso 2014/2015; 21,11 en el curso 2013/2014; 26,80 en el curso 2012/2013; 25,6 en curso 2011/2012; 28,4 en curso 2010/2011 y 29 curso 2009/2010).

Otra corroboración indirecta es la tasa de rendimiento, muy elevada en el caso de los estudiantes del plan anterior (83,64%) -aunque significativamente más baja en los del plan de 2016 (66,67%)-, que resiste el elevado ritmo de los últimos años (81,39% en el curso 2015/2016; 85,68% en el curso 2014/2015; 78,90% en el curso 2013/2014; 76,89% en el curso 2012/2013; 38,01% en el curso 2011/2012; 62,68% en el curso 2010/2011; y 39,66% en el curso 2009/2010). Esta tasa es superior a la tasa de rendimiento de los estudiantes a tiempo completo (81,99%), si bien si se comparan los datos del plan de 2016 la diferencia en términos de rendimiento es claramente favorable a los estudiantes con dedicación completa (84,58%) frente a los de dedicación parcial (66,67%).

Curso	Oferta	Admitidos	Nuevo Ingreso Primer Curso	Matriculados	Cobertura de plazas Ofertadas	Solicitud título en primera opción	Estudiantes a tiempo completo
2009-2010	400	426	385	385	96,2%	51,28%	98,44%
2010-2011	390	400	371	727	95,13%	56%	97,94%
2011-2012	390	502	370	1.032	94,4%	56,9%	98,1%
2012-2013	360	468	348	1.332	96,67%	68,89%	96,55%
2013-2014	360	494	338	1.514	93,89%	64,72%	94,72%
2014-2015	360	497	343	1.548	95,28%	66,39%	91,28%
2015-2016	360	478	332	1.508	92,22%	63,61%	89,92%
2016-2017	360	488	350	1.510	97,22%	66,94%	96,12%

## 5.2. Desarrollo del programa formativo

### A. Estructura.

1. Respecto a la estructura, organización y desarrollo del Programa Formativo, sigue llamando poderosa y positivamente la atención que, como en los cursos anteriores, en un altísimo porcentaje, los alumnos se matricularon a tiempo completo. Así, en el curso 2016/2017 lo hicieron un 87,99% en el plan anterior, y 96,12% en el plan de 2016 (frente al 89,92% del curso 2015/2016; 91,28% del curso 2014/2015; 94,72% del curso 2013/2014; 96,55 % del curso 2012/2013; 98,1 % en 2011/2012; 97,94% en 2010/2011 y 98,44% en 2009/2010). Por ello, su grado de dedicación sigue reflejándose en su matriculación en todas las asignaturas que les corresponden por curso. Si tenemos en cuenta que el Plan de Estudios recomienda un total de 60 créditos por curso, entre asignaturas de Formación Básica y Obligatoria, y la media de créditos matriculados por alumnos con dedicación a tiempo completo es de 61,62 en el plan anterior, y 59,54 en el plan de 2016 (59,82 en el curso 2014/2015; 60,25 en el curso 2013/2014; 60,40 en el curso 2012/2013; 61,4 en curso 2011/2012; 61,95 en curso 2010/2011

y 59,1 del curso 2009/2010) y de 17,80 en el plan anterior, y 28,29 en el plan de 2016, a tiempo parcial (19,95 en el curso 2014/2015; 21,11 en el curso 2013/2014; 26,80 en el curso 2012/2013; 25,6 en el curso 2011/2012; 28,4 en el curso 2010/2011; y 29 en el curso 2009/2010), podemos observar que la dedicación lectiva del alumno coincide, casi con exactitud, con los créditos por curso ofrecidos por el Plan de Estudios, pudiendo ser perfectamente asumida por el estudiante con resultados bastante exitosos.

De hecho, los alumnos con dedicación a tiempo completo lograron obtener una **tasa de rendimiento** elevada, de un 81,99% en el plan anterior, y 84,58% en el plan de 2016 (frente al 83,96% en el curso 2015/2016; 82,06% en el curso 2014/2015; 81,91% del curso 2013/2014; 83,29% del curso 2012/2013; 79,36% del curso 2011/2012; 74,46% del curso 2010/2011 y el 73,10 del curso 2009/2010). De igual modo, la tasa de rendimiento de los alumnos a tiempo parcial es también elevada por lo que se refiere al plan anterior (83,64%), no así en lo relativo al plan de 2016 (66,67%). A fin de poder efectuar la correspondiente comparación, las de los cursos anteriores son las siguientes: 81,39% en el curso 2015/2016; 85,68% en el curso 2014/2015; 78,90% en el curso 2013/2014; 76,89% del curso 2012/2013; 38,01% del curso 2011/2012; 62,68% del curso 2010/2011 y al 39,66% del curso 2009/2010.

La **tasa de éxito** de los estudiantes en su primera matrícula es muy elevada, al ascender a 87,76% en el plan anterior, y de 90,73% en el plan de 2016 (89,22% en el curso 2015/2016; 88,82% en el curso 2014/2015; 87,17% en el curso 2013/2014; 88,74% en el curso 2012/2013; 85,98%; en el curso 2011/2012; 74,35% en el curso 2010/2011; y 72,87% en el curso 2009/2010).

2. Todo ello sigue corroborando la adecuación de la programación de asignaturas y créditos por curso, permitiendo a los estudiantes ajustar su dedicación lectiva a los créditos asignados por curso, y superarlos con éxito. Procede destacar:

- una **notable tasa de rendimiento académico** (83,58% en el plan anterior, y 84,24% en el plan de 2016);

- un **ritmo adecuado de aprendizaje** de los estudiantes (61,62 en los del plan anterior, y 59,54 en los del plan de 2016,) casi exactamente el propuesto como idóneo por el Plan de Estudios para los estudiantes a tiempo completo: 59,82 créditos / 60 créditos).

## B. Tamaño de los grupos.

Las clases de magistrales tienen una media de 181 alumnos y los grupos de seminarios de 44 alumnos. Sigue siendo un número muy elevado, de ahí que haya que seguir mencionando la observación que se indicaba en los Informes de cursos anteriores sobre el excesivo número de alumnos que sigue existiendo por grupo de seminarios y la dificultad que ello supone para el desarrollo de la docencia conforme a los criterios de seguimiento y evaluación continua.

## C. Asignaturas objeto de seguimiento.

En relación con las asignaturas " Inglés aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas" e "Instituciones de la Unión Europea", que estaban siendo objeto de seguimiento, dados los cambios producidos en las mismas (la primera en proceso de eliminación y la segunda

trasladada al segundo curso y unificada con Derecho de la Unión Europea), no procede hacer observación alguna, pues todo se ha desarrollado según lo previsto.

Por lo que se refiere a las asignaturas "Derechos de Obligaciones y Contratos" y "Derecho de Familia y Sucesiones", que también estaban siendo objeto de seguimiento, dado su elevada tasa de rendimiento (90,86% y 78,67%, respectivamente), así como la nota media (6,92 y 6,45, respectivamente), no parece que presenten mayores interrogantes.

### 5.3. Movilidad

Durante el curso 2016/2017 han sido 71 los estudiantes que han participado en programas de movilidad (OUT) (53 en el curso 2015/2016; 64 en el curso 2014/2015; 60 en el curso 2013/2014; y 53 en el curso 2012/2013). La trayectoria sigue siendo pues ascendente.

Se han acogido en programas de movilidad (IN) 90 estudiantes en asignaturas de los cuatro cursos del Grado en Derecho, frente a los 136 del curso 2015/2016; 89 del curso 2014/2015; 98 del curso 2013/2014; 74 del 2012/2013; y 19 del curso 2011/2012.

Pese al descenso con relación al curso anterior, el elevado número de estudiantes de acogida refleja la valoración positiva externa de nuestro programa formativo.

### 5.4. Prácticas externas

#### A. Prácticas externas.

1. Los Planes de Estudios de los distintos Grados ofertados por la Facultad de Derecho contemplan la asignatura obligatoria "Prácticas Externas" (6 créditos ECTS), indispensable para la mejora de la capacitación profesional de los estudiantes, el ejercicio de la actividad profesional y la inserción en el mundo laboral.

Para su correcto desarrollo, la Facultad de Derecho ha firmado numerosos convenios de cooperación educativa con entidades públicas y privadas de prestigio:

**Instituciones públicas:** Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Española de Protección de Datos, Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, Colmenar Viejo, Getafe, Móstoles, Tres Cantos, Comisión Europea, Comunidad de Madrid (Consejerías de Economía, Educación, Hacienda, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Transportes e Infraestructuras), Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, Consejo Superior de Deportes, Consorcio de Compensación de Seguros, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Grupo parlamentario popular de la Asamblea de Madrid, Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Madrid, Hospital La Paz, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Justicia, Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

**Colegios profesionales:** Colegio de Abogados de Madrid, Colegio de Notarios de Madrid, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Madrid y Colegio de Procuradores de Madrid.

**Despachos de abogados:** Adarve, AGM Abogados, Alemany, ALT, Asesores legales y tributarios, ARCO, Ashurst, Asurterra, Baker & McKenzie, Bird & Bird, Broseta abogados,

Bufete Barrilero y asociados, Bufete Orbe Zalba y Asociados, Clifford Chance, S.L., CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Cuatrecasas Abogados, Deloitte, De Lorenzo Abogados, DLA Piper, Ernst & Young, Escalona & Escalante Abogados, Freshfields, Gabinete Jurídico XXI, Garrigues Abogados, González-Cuéllar Abogados, Gómez-Acebo y Pombo Abogados S.L., González Franco, Lex & Com, Linklaters, S.L., De Lorenzo, López Tierraseca y Uralza, Herberth Smith Spain, H. Sicilia Abogados, Hogan Lovells, KPMG, Mariscal & Asociados Abogados, Martínez Adeba, MCAS Abogados, Molins & Silva, Monereo, Meyer & Marinel-lo, Montesa 49, Novit Legal, Olswang, Orbe Zalba y Asociados, Pérez Llorca, PwC, Ricardo Egea y Abogados, S.L., Roca Junyent, Ramón Hermosilla & Gutiérrez de la Roza, Sagardoy Abogados, Sánchez Goyanes Abogados, SJ Berwin, Squire Sanders, Strateg XXI Abogados, Toledano y Navarro Abogados y Uría Menéndez, Zambade&asociados, Zurbano&Caracas.

**Otras instituciones:** ACNUR, AENA, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Comisiones Obreras (CCOO), Confederación de Consumidores y Usuarios, Consejo Superior de Deportes, Consorcio de Cruz Roja, Fundación Alternativas, Fundación FAES, Fundación FRIDE, Gas Natural Fenosa, Grupo BBVA, Grupo Cementos Portland Valderrivas, Grupo Mapfre, Grupo Telefónica, Mutua Madrileña, Securitas Seguridad España, Unión General de Trabajadores (UGT), Vodafone.

La realización de estas prácticas permite a los estudiantes adquirir, mediante los correspondientes planes formativos, habilidades y competencias fundamentales para su futura incorporación al mercado de trabajo. La asignación de plazas se realiza atendiendo a criterios de mérito y capacidad.

Durante las prácticas externas (curriculares y extracurriculares, obligatorias y optativas) cada estudiante dispone de un **tutor profesional** (profesional de la entidad donde se realizan las prácticas) y de un **tutor académico** (profesor de la Facultad de Derecho de la UAM). Para garantizar la calidad y la adecuada supervisión de las prácticas por los tutores, ningún tutor profesional o académico tiene bajo su responsabilidad a más de 10 estudiantes. El tutor profesional redacta al finalizar las prácticas de cada estudiante un informe explicativo (informe de evaluación) de las actividades que ha llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones y que debe comprender, en todo caso, una referencia sucinta de la evolución del estudiante al que se ha tutelado.

Los estudiantes tienen la posibilidad de cursar la asignatura obligatoria “Prácticas Externas” en una entidad de las anteriores u otra distinta mediante la realización de un convenio de cooperación educativa entre la entidad y la Universidad (en muchos casos ya existe dicho convenio). Posteriormente, tendrán que reconocer dichas prácticas en los períodos habilitados para ello. Esta vía la utilizaron 124 alumnos de Derecho.

2. La **página web** de la Oficina de Prácticas es: [http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina\\_de\\_Practicas.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina_de_Practicas.htm)  
[http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina\\_de\\_Practicas.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658627114/contenidoFinal/Oficina_de_Practicas.htm)

3. El curso 2016/2017 ha sido el quinto año de implantación de esta asignatura. Han sido 286 los alumnos finalmente matriculados, con un porcentaje de créditos superados sobre

matriculados cercano a la totalidad (de 96,85%), de modo similar a como sucedía en cursos anteriores, y con una nota media de 9,22.

4. Debe valorarse el gran esfuerzo de la Facultad para ofrecer plazas de prácticas de calidad para todos los alumnos matriculados. La alta evaluación que reciben los mismos, cercana al máximo y tan diferente de las demás de las asignaturas, no parece que refleje adecuadamente los conocimientos y las competencias adquiridas en esta actividad. De ahí que deba ser sometido a reconsideración el modo de evaluación de la asignatura.

### **B. Trabajos fin de Grado**

1. Durante el curso 2016/2017, se ofertaron un total de 67 líneas temáticas para su realización en la **modalidad A** (asignación por nota). Todas las Áreas de Conocimiento ofrecieron líneas de investigación. Cabe la posibilidad de que los estudiantes soliciten realizar el TFG a través de la **modalidad B**, es decir, proponer un tema de investigación a un profesor que esté de acuerdo en convertirse en tutor de dicho estudiante a efectos de la realización del TFG. Esta posibilidad es excepcional, limitada a un máximo de 2 tutelas de TFG por profesor. Durante el curso 2016/2017 se acogieron a la modalidad B 11 estudiantes.

322 estudiantes se matricularon en la asignatura de TFG en el curso 2016/2017 (solo 3 anularon matrícula). El 82,61% de los estudiantes matriculados superaron la asignatura con una nota media de 7,19 sobre 10.

2. De acuerdo con la modificación del sistema de evaluación que se puso en marcha en el curso 2014/2015, el tutor se limita a la calificación de apto/no apto (sin nota numérica).

Ahora bien, conviene insistir en la necesidad de evaluar la satisfacción de docentes y estudiantes sobre esta asignatura. Y dado el carácter de la asignatura y el momento en el que se imparte, sería conveniente proceder a su anualización.

### **5.5. Rendimiento académico**

A. La tasa de rendimiento de los estudiantes (porcentaje de créditos superados respecto a los matriculados), sigue siendo muy elevada, superando, al igual que en los cuatro cursos anteriores el 80% (82,06% en el plan anterior -y 84,24% en el plan de 2016- en el curso 2016/2017; 83,87% en el curso 2015/2016; 82,17% en el curso 2014/2015; 81,86% en el curso 2013/14; 83,19% en el curso 2012/2013).

Se mantiene el indicador de duración media de los estudios de los cuatro últimos cursos con una ligerísima tendencia a la subida (4,6 años en el curso 2016/2017; 4,5 años en el curso 2015/2016; 4,4 años en el curso 2014/2015; 4,4 años en el curso 2013/2014).

La tasa de graduación en el curso 2016/2017 asciende a 59,42% (62,79% en el curso 2015/2016; 59,06% en el curso 2014/2015; 54,03% en el curso 2013/2014). Como se puede apreciar, es ligeramente inferior a la del curso anterior, pero casi coincidente con el 60% previsto en la Memoria de Verificación

La tasa de éxito (porcentaje de créditos superados frente a los presentados) se encuentra en 87,86% en el plan anterior, y 90,73% en el plan de 2016 (en la misma línea, por tanto, que las

de los cursos anteriores: 89,22% en el curso 205/2016; 88,82% en el curso 2014/2015; 87,12% en el curso 2013/14; 88,74% en el curso 2012/13; y 85,98% en el curso 2011/2012) .

B. En 6 asignaturas del grado la nota media de los estudiantes que han superado la asignatura ha sido inferior a 6: Derecho Constitucional: Organización del Estado y Sistema de Fuentes (5,41); Derecho Internacional Privado (5,92); Fundamentos de Derecho Privado (5,73); Historia del Derecho (5,27); Instituciones de Derecho Mercantil (5,85); y Teoría del Derecho (5,62)

En 12 asignaturas el porcentaje de créditos superados respecto a los matriculados no llega al 75%: Derecho Administrativo Económico (66,67%); Derecho Concursal (72,22%); Derecho de la Competencia (74,36%); Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles (69,89%); Derecho Internacional Privado (71,75%); Instituciones de Derecho Mercantil (64,89%); Instituciones de la Unión Europea (59,26%); Introducción a la Ciencia Política (68,52%); Introducción a la Economía de Empresa (53,33%); Régimen Jurídico de la Actuación Administrativa (73,89%); Sistema Tributario Español (74,29%); y Teoría del Derecho (51,28%). Lo más llamativo es que Introducción a la Economía de Empresa y, sobre todo, Teoría del Derecho, apenas superan el 50%.

## 5.6. Abandono

La tasa de abandono de los estudiantes que se gradúan en el curso 2016/2017 se cifra en 7,40% (11,78% en el primer año; 4,95% en el segundo año; y 5,50% en el tercer año). Es una cifra baja, sensiblemente inferior a la del 19% prevista en la Memoria de Verificación, que se encuentra en sintonía con la de años anteriores, lo que viene a acreditar una adecuada carga de trabajo repartida equitativamente a lo largo de los cuatro cursos de duración del grado

## 5.7. Inserción laboral

Los datos sobre la inserción laboral de los graduados en Derecho por la UAM en el curso 2012/13 revelaron una tasa de empleo del 28,3%. Esta tasa mide el porcentaje de egresados que tienen empleo fruto de su formación en el período comprendido entre los 12 y los 18 meses posteriores a la finalización de sus estudios. Esta tasa ha subido significativamente respecto a los egresados en el curso 2013/14: 44,2%. Tendencia esta que se consolidó ligeramente al alza respecto de los egresados en el curso 2014/2015: 44,8%, así como en el curso 2015/2016: 56,1% (si bien este último dato es aún provisional).

## 5.8 Satisfacción

### I. Valoraciones realizadas por los estudiantes.

La valoración de los estudiantes del Grado en Derecho y su nivel de satisfacción se ha obtenido a través de encuestas anónimas realizadas *online* por los alumnos y gestionadas por el Gabinete de Estudios del Rectorado, requiriendo información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes, respecto de distintos aspectos del Grado en Derecho, con una escala de respuesta de 1 a 5 puntos, siendo el 5 la puntuación máxima de satisfacción. En dichas encuestas se incluyen dos preguntas abiertas en las que los estudiantes pueden señalar los aspectos más positivos y negativos de la titulación.

Estas encuestas se complementan con la información obtenida mediante otro tipo de encuestas realizadas por los estudiantes, también de forma anónima, al final de cada taller-tutoría grupal del Plan de Acción Tutelar, que recogen datos de evaluación sobre los propios talleres y sobre el desarrollo del Grado y la satisfacción de los estudiantes, pudiendo incluir sugerencias y comentarios individuales.

**A. Plan de Estudios.**

		OPINIÓN SOBRE EL PLAN													
Plan	N	P1.- Tiempo dedicado	P2.- Desarrollo competencias	P3.- Oferta optativas	P4.- No solapamientos	P5.- Espacios docentes	P6.- Recursos tecnológicos	P7.- Servicios administrativos	P8.- Recursos bibliográficos	P9.- Info en web	P10.- Satisfacción Global	P11.- PAT: Acogida	P12.- PAT: Seguimiento	P13.- PAT: Culinación Estudios	P14.- PAT: Satisfacción Tutor/a
Graduado/a en Derecho	102	↑ 3,85	↑ 3,72	→ 3,38	→ 3,47	→ 3,38	↑ 3,51	↑ 3,50	↑ 3,70	↑ 3,62	↑ 3,72	→ 3,04	→ 2,90	→ 2,80	→ 2,78
Graduado/a en Derecho (2016)	63	↑ 3,67	→ 3,42	→ 3,23	↑ 3,60	→ 3,35	→ 3,48	→ 3,39	↑ 3,95	↑ 3,70	↑ 3,77	→ 3,00	→ 3,02	→ 2,79	→ 3,06

a. La satisfacción global de los estudiantes se sitúa en 3,72 en el plan anterior, y 3,77 en el plan de 2016, algo inferior a la de los dos últimos cursos (3,95 en el curso 2015/2016 y 3,80 en el curso 2014/2015), aunque superior a la de los cursos 2010/2011 (3,49), 2011/2012 (3,36), 2012/2013 (3,54) y 2013/2014 (3,60)

Los parámetros más bajos se centran en Oferta optativas y Espacios docentes, si bien se sitúan en todo caso holgadamente por encima del 2,5.

OPINIÓN SOBRE LAS ASIGNATURAS (POR PLAN)		N	P01.- Satisfacción Guía Docente	P02.- Objetivos Guía Cumplidos	P03.- Evaluación según Guía	P04.- Profesores coordinados	P05.- Tiempo Prácticas suficiente	P06.-Recursos prácticas adecuados	P07.- Carga créditos adecuada	P08.- Satisfacción Global
Graduado/a en Derecho		118	↑ 3,65	↑ 3,84	↑ 3,98	↑ 3,74	↑ 3,63	↑ 3,81	↑ 3,58	↑ 3,58
Graduado/a en Derecho (2016)		1300	↑ 3,87	↑ 3,90	↑ 4,11	↑ 3,86	↑ 3,73	↑ 3,90	↑ 3,66	↑ 3,80

De la opinión de los estudiantes sobre las asignaturas debe destacarse:

- una valoración alta en todos los parámetros (con todas las notas comprendidas entre el 3,5 y el 4), así como en la satisfacción global (3,58 en el plan anterior, y 3,80 en el plan de 2016);
- en particular, la satisfacción con la coordinación de los profesores, que es también elevada (3,74 en el plan anterior, y 3,86 en el plan de 2016)

b. De las valoraciones de los estudiantes, reflejadas en las encuestas abiertas (35 en el plan anterior, y 33 en el plan de 2016) sobre el Seguimiento del Título del Grado en Derecho, puede destacarse lo siguiente.

Las valoraciones positivas se refieren, sobre todo, a la alta calidad del profesorado, a su colaboración y al carácter práctico del Plan reflejado en los seminarios.

Las valoraciones negativas se refieren, sobre todo, a la sobrecarga de trabajo que supone el sistema de seminarios (no existe correspondencia entre la carga de trabajo y el tiempo de que se dispone para prepararla, así como entre aquella y el valor de la nota de seminarios en el conjunto de la nota final). También hay algunas quejas sobre la falta de tiempo para ver con

calma ciertas asignaturas, la falta de coordinación de los profesores de magistrales y seminarios, el poco interés de muchos estudiantes, así como acerca de la organización administrativa.

### B. Opinión sobre las Asignaturas

Si nos centramos en la Satisfacción global sobre las distintas Asignaturas que componen el Plan, y a reserva de que el nivel de participación de los estudiantes en cada una de ellas puede variar notablemente, podemos apreciar que en la mayoría (51) la calificación de los estudiantes es superior a 3,5; en muchos casos, incluso, es igual o superior a 4,5 (12). En el resto (12) se iguala o supera siempre el 3, excepto en un caso, "Principios de Economía Política", en el que con una participación relativamente alta (42) se obtiene una discreta calificación de 2,71

### C. Plan de Acción Tutelar

La valoración de los estudiantes arroja unos resultados modestos, si bien todos ellos superiores a 2,5 (en todos los parámetros los resultados se encuentran comprendidos entre 2,7 y 3,1, tanto en el plan anterior, como en el plan de 2016).

### D. Docentes.

OPINIÓN SOBRE LOS DOCENTES (POR PLAN)	N	P1.- Cumplimiento Guía Docente	P2.- Organización de la Docencia	P3.- Claridad de las explicaciones	P4.- Preocupación proceso aprendizaje	P5.- Utilidad Tutorías	P6.- Contribución aumento del interés	P7.- Satisfacción Global
Graduado/a en Derecho	151	↑ 4,11	↑ 4,03	↑ 3,86	↑ 3,81	↑ 3,71	↑ 3,51	↑ 3,85
Graduado/a en Derecho (2016)	2354	↑ 4,10	↑ 3,94	↑ 3,79	↑ 3,82	↑ 3,73	↑ 3,62	↑ 3,83

En relación con los docentes, en términos generales, la satisfacción de los estudiantes es elevada en todos los parámetros analizados, no bajando en ningún caso de 3,5, y superando, incluso, en alguno de ellos el 4. La satisfacción global se sitúa también en estos niveles (3,85 en el plan anterior, y 3,83 en el plan de 2016), equiparables a los de los últimos cursos (3,85 en el curso 2015/2016; 3,93 el curso 2014/2015; 3,90 en el curso 2013/2014; 3,83 en el curso 2012-2013, 3,74 en curso 2011-2012; 3,75, curso 2010/2011; y 3,70 curso 2009/2010).

## II. Valoraciones realizadas por los docentes.

### A. PLAN DE ESTUDIOS

OPINIÓN DE LOS DOCENTES (SEGUIMIENTO DEL TÍTULO)	N	P01.- Planificación y organización	P02.- Clima de trabajo	P03.- Espacios docentes	P04.- Despachos	P05.- Recursos tecnológicos	P06.- Recursos humanos	P07.- Secretaria	P08.- Logro capacidades / competencias	P09.- Orientación académica estudiantes	P10.- Satisfacción global título	P11.- Satisfacción global desempeño	P12.- Formación Tutor	P13.- Recursos para acción tutorial	P14.- Necesidades estudiantes cubiertas	P15.- Relación tutorizados	P16.- Satisfacción como tutor
Graduado/a en Derecho	1	↑ 5,00	↑ 5,00	↑ 4,00	↑ 4,00	↑ 4,00	↑ 5,00	↑ 5,00	↑ 4,00	↑ 5,00	↑ 5,00	↑ 5,00					
Graduado/a en Derecho (2016)	14	↑ 4,00	↑ 4,00	↑ 4,00	↑ 3,71	↑ 4,07	↑ 3,93	↑ 4,00	↑ 4,29	↑ 4,29	↑ 4,00	↑ 4,43	↑ 4,25	↑ 4,50	↑ 4,50	↑ 4,50	↑ 4,25



El indicador global que muestra la satisfacción global de los docentes con el título es, al igual que el resto de indicadores parciales, muy elevado (5 en el plan anterior -si bien solo ha realizado un profesor esta encuesta- y 4,43 en el plan de 2016 -con una muestra de 14-). Esto lleva a concluir, con todas las reservas necesarias, dado el escaso nivel de participación de los docentes en las encuestas, que estos, en términos generales, tienen un nivel de aceptación del título muy alto (superior al de los cuatro años anteriores: 3,91 en el curso 2015/2016; 4,35 en el curso 2014/2015; 3,76 en el curso 2013/2014; 3,78 en el curso 2012/2013), aunque algo inferior a los de los dos cursos primeros de los que se dispone de datos (4,5 en el curso 2011/2012; y 4,6 en el curso 2010/2011).

Algo similar sucede en lo relativo a la satisfacción de los profesores con el Plan de Acción Tutelar, que asciende a 4,25

## 5.9 Comunicación y difusión de la titulación

### a) Web

La difusión y comunicación del grado se realiza básicamente a través de la página web, tanto de la Universidad como de la propia Facultad. Durante el curso 2013/2014 fue objeto de una completa renovación, siguiendo las recomendaciones de la ACAP, para darle un aspecto más moderno, potenciando su uso con una cuidada estructuración de su contenido y traduciendo sus contenidos más relevantes al inglés. Actualmente es el principal canal de información de la Facultad, ayudando notablemente a la difusión de nuestros estudios de Grado y de Postgrado.

En la página web se puede acceder a información sobre el acceso a los estudios de Grado en Derecho y criterios de selección: vías de acceso, proceso de admisión, gestión administrativa, requisitos y criterios de selección. También está disponible la normativa académica y la estructura de los planes de estudio, así como información muy detallada sobre cada asignatura al publicarse *on line* las guías docentes, que contienen los programas, el desarrollo de la docencia en las distintas sesiones de clases magistrales y seminarios, los criterios de evaluación, los docentes encargados de impartir cada asignatura, el cronograma, etc.

Durante el curso 2016/2017 se ha continuado con el esfuerzo de actualización y perfeccionamiento de la página web de la Facultad de Derecho, liderada por la Delegada del Decano para Tecnologías de la Información y con la colaboración del Vicedecanato de Ordenación Académica. En concreto, tanto los horarios del curso, como las guías docentes de cada asignatura, estuvieron publicados en la web en el mes de junio, con antelación más que suficiente para que los estudiantes dispusieran de esa información en el momento de realizar su matrícula.

Todos estos cambios explican que la satisfacción de los estudiantes del Grado en Derecho con la información existente en la Web sea elevada (3,62 en el plan anterior, y 3,70 en el plan de 2016).

### b) Otras vías

También se han desarrollado una serie de jornadas y eventos para dar una mayor difusión de la titulación, entre los que destacan las **Jornadas de puertas abiertas** de la UAM, que tuvieron lugar los días 28, 29 y 30 de marzo de 2017. En el marco de dichas Jornadas, la Facultad de Derecho ofreció, a más de 200 estudiantes de diversos colegios y centros de educación

secundaria de la zona norte de Madrid, varias sesiones informativas sobre el diseño de los nuevos planes de estudios y las diferentes titulaciones que actualmente se imparten en la Facultad. Las sesiones fueron organizadas desde el Vicedecanato de Estudiantes y el Vicedecanato de Coordinación, en colaboración con la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante. Al finalizar las sesiones se invitó a los asistentes a realizar una visita guiada por la Facultad para mostrarles la biblioteca, las clases, las aulas de informática, el salón de grados y los locales de las asociaciones de estudiantes. La información y el folleto de las Jornadas está accesible en: <https://www.uam.es/Derecho/30-Jornada-Puertas-Abiertas/1446737033216.htm?language=es&pid=1242672272969&title=Jornadas%20de%20Puertas%20Abiertas>

A través de la participación en la **Feria AULA**, celebrada en marzo de 2017, también se ofrece información sobre el Grado en Derecho. Este marco se ha convertido en el lugar de encuentro de prácticamente todos los centros de enseñanza superior, utilizado como escaparate para la promoción y la captación de alumnos.

Los datos sobre el ingreso de estudiantes en el primer año descrito arriba (número de prescripciones, estudiantes que eligen la titulación como primera opción, cobertura de prácticamente la totalidad de las plazas ofertadas, estudiantes provenientes de otras Comunidades Autónomas, etc.) indican, un año más, que la reputación del Grado en Derecho es bastante buena.

#### **5.10. Recursos materiales y servicios**

Tal y como ponen de relieve las encuestas, los estudiantes muestran un nivel de satisfacción entre moderado y elevado con los parámetros aquí analizados: espacios docentes (3,38 en el plan anterior, y 3,35 en el plan de 2016), recursos tecnológicos (3,51 en el plan anterior, y 3,48 en el plan de 2016), servicios administrativos (3,50 en el plan anterior, y 3,39 en el plan de 2016), recursos bibliográficos (3,70 en el plan anterior, y 3,95 en el plan de 2016), e información en la web (3,62 en el plan anterior, y 3,70 en el plan de 2016). Son cifras equivalentes a las constatadas en años anteriores.

##### **a) Aulas y salas docentes**

La Facultad de Derecho se encuentra instalada en dos modernos edificios, el edificio principal, inaugurado en 1994, y el edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas, inaugurado en 2004, situados en el Campus de Cantoblanco de la UAM:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658626885/sinContenido/Medios\\_mat](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658626885/sinContenido/Medios_mat)

La Universidad promueve activamente la eliminación de barreras arquitectónicas realizando de forma continua obras de mejora adaptadas al espacio existente, siempre con la intención de incidir lo mínimo posible en el uso cotidiano de los edificios. Existe información pública al respecto que puede consultarse en la dirección

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648499195/1242650053819/generico/generico/Suprusion\\_de\\_barreras\\_arquitectonicas.html](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648499195/1242650053819/generico/generico/Suprusion_de_barreras_arquitectonicas.html)

La Facultad de Derecho cuenta con un total de 3.718 puestos en 36 aulas de diversos tamaños, de las cuales 30 se encuentran adaptados para minusválidos, 8 aulas disponibles para

seminarios reducidos. Se ha hecho un importante esfuerzo en los últimos años para ampliar la electrificación de distintas aulas.

Debe destacarse que el Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas no tiene ninguna barrera arquitectónica que pudiera suponer problemas para el desplazamiento o acceso al mismo. El edificio Principal carece de barreras arquitectónicas en la mayor parte de su espacio, y dispone de maquinaria móvil para salvar los obstáculos arquitectónicos que pudieran existir.

En el Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas se dispone de un **Salón de grados**, para la realización de eventos académicos, tales como defensa de Tesis doctorales, y de una **Sala de vistas**, ambientada al estilo de un tribunal, en la que se pueden desarrollar diversas actividades de simulación y preparación de juicios a nivel de Grado (Derecho Procesal) y Posgrado (Máster en Acceso a la Profesión de Abogado).

Los actos académicos u otros eventos (conferencias, jornadas, etc.) para los que se prevé la concurrencia de un mayor número de personas se celebran en el Aula Magna "Tomás y Valiente" (antigua aula G-III), situada en el Edificio de la Facultad de Derecho.

La valoración de los estudiantes de los espacios docentes ha disminuido ligeramente respecto del año anterior (3,38 sobre 5 para el plan anterior y 3,35 para el plan de 2016). No obstante, se mantiene en un nivel elevado, superior, incluso, al de la mayor parte de los años pretéritos.

#### **b) Salas de estudio y biblioteca**

Sin perjuicio del acceso al resto de servicios comunes disponibles a nivel de la UAM (servicio médico, servicios de becas, oficina de prácticas, etc.), los estudiantes tienen a su disposición el servicio de biblioteca y las salas de estudio.

La **biblioteca de la Facultad de Derecho** constituye el instrumento principal de trabajo de profesores y estudiantes. A este respecto, merecen ser destacados varios extremos.

En primer lugar, los estudiantes disponen de suficientes puestos de lectura y consulta en biblioteca. Están disponibles encuestas y herramientas de seguimiento que efectúan las bibliotecas afectadas (resultados que son públicos), que miden el nivel de uso y el grado de satisfacción en relación con algunos aspectos, siendo muy positiva la valoración de ambos aspectos como puede comprobarse en las siguientes páginas web:

<http://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>

[http://biblioteca.uam.es/sc/encuestas\\_de\\_satisfaccion.html](http://biblioteca.uam.es/sc/encuestas_de_satisfaccion.html)

<http://biblioteca.uam.es/intranet/Estadisticas.html>.

En segundo lugar, la colección de la Biblioteca de la Facultad de Derecho la conforman más de 204.250 libros, tanto del ámbito jurídico, como de la Ciencia Política, con un crecimiento anual de en torno a 5.250 ejemplares. Su riqueza documental se ha ido engrosando no solamente por el procedimiento de compra, sino también con la donación o adquisición de colecciones procedentes de ilustres particulares e instituciones. En cuanto a las revistas, tenemos actualmente 610 títulos de revistas en suscripción, un total de 2.578 títulos en papel, y acceso a más 5.777 títulos de revistas electrónicas de interés jurídico y para las ciencias sociales, así como un total de 103 bases de datos jurídicas y de la ciencia política. Además nuestra biblioteca posee un valioso patrimonio bibliográfico que conforman más de 2.000 títulos de fondos antiguo. La valoración de los estudiantes de los recursos bibliográficos se ha incrementado igualmente (3,98 sobre 5 para el plan anterior y 4 sobre 5 para el plan de 2016).

En tercer lugar, el servicio de biblioteca cuenta con diversos recursos (guías y tutoriales) para la autoformación de los usuarios y con un blog en el que se ofrecen servicios adaptados a las necesidades concretas de la comunidad de usuarios, como la reseña de novedades por áreas de conocimiento, disponibles como etiquetas en el blog, y a las que cualquier usuario puede suscribirse a través de los canales RSS. El servicio organiza, además, con regularidad, cursos de formación específicamente dirigidos a los estudiantes para el manejo de diversas bases de datos, así como de localización y consulta de bibliografía. Toda la información al respecto es pública y fácilmente accesible en la siguiente dirección:

<https://uamfderecho.wordpress.com/>

En cuarto lugar, debe destacarse que la biblioteca ha realizado un importante esfuerzo inversor, movido por la demanda de utilización por parte de los estudiantes, para poner a su disposición bibliografía, manuales, bases de datos y fuentes estadísticas precisas, necesarias y exigidas para la correcta documentación y desarrollo del Doble Grado. Los fondos destinados al material de consulta de la Biblioteca de la Facultad en el año 2015 ascienden a 135.456 euros, de los cuales 63.244 (un 49,08%), se corresponden con la cantidad destinada a los Manuales y la Bibliografía básica. Una presentación sobre la biblioteca y sus recursos puede encontrarse en:

<http://biblioteca.uam.es/derecho/presentacion.html>

La Facultad también cuenta con **salas de estudio** ubicadas en la Biblioteca (llamadas aulas CRAI), concebidas tanto para los trabajos colectivos de los estudiantes como para investigadores, porque contienen la infraestructura necesaria para el uso de portátiles.

Fuera de la biblioteca, igualmente, existen cuatro salas de trabajo en grupo, con capacidad para 8 (2 salas) y 10 (2 salas) estudiantes: Puestos en las salas de estudio: 58; Puestos en Biblioteca: 600.

La valoración de los estudiantes de los recursos bibliográficos ha disminuido respecto del año anterior (3,70 sobre 5 para el plan anterior y 3,95 para el plan de 2016). Aunque se mantiene en un nivel elevado, conviene estar atentos para que este índice de valoración no se consolide en esta tendencia descendente, pues los recursos bibliográficos son uno de los bienes más preciados de la Facultad.

### **c) Internet y recursos tecnológicos**

En ambos edificios de la Facultad de Derecho existen puntos de acceso fijos y conexión wifi. La conexión de los estudiantes a la red wifi se realiza a través de RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad académica y científica española. El acceso wifi requiere únicamente la previa autenticación como usuario con los datos correspondientes a su correo electrónico, siguiendo el procedimiento común previsto para la utilización de los distintos servicios del Campus vinculados a las nuevas Tecnologías.

La red empleada para el acceso a internet es EDUROAM, que garantiza el acceso efectivo para profesores y estudiantes de otras instituciones cuando acuden a la UAM sin necesidad de instalar nuevos clientes o nuevas credenciales en la medida en que el estándar ya esté empleado en su institución de origen.

La Facultad de Derecho cuenta con dos aulas docentes de informática, dotadas cada una de 50 ordenadores, con dos puestos asignados por ordenador (200 puestos totales). En ellas se

combina el uso docente, así como el uso libre a disposición de los estudiantes para la realización de los trabajos o consultas que precisen del uso de equipo informático.

La Biblioteca de la facultad tiene en préstamo 35 ordenadores portátiles a disposición de los usuarios de la misma. Desde el curso pasado, se ha instalado en toda la Universidad igualmente un sistema de impresión, escaneado y fotocopiado centralizado, que permite al estudiante realizar fácilmente servicios de reprografía en cualquiera de los aparatos ubicados por toda la Universidad, pudiendo acceder a su uso a través de su carnet de estudiante. Ello agiliza la gestión del material bibliográfico que pueden utilizar los estudiantes, así como la impresión de los trabajos que puedan tener que presentar en el marco del sistema de evaluación continua de las asignaturas.

También la valoración de los estudiantes de los recursos tecnológicos ha disminuido ligeramente respecto de los dos cursos anterior (fue de 3,51 sobre 5 para estudiantes del plan anterior, y 3,48 para estudiantes del plan de 2016). También a este respecto, y pese a lo elevado de la satisfacción, habrá que estar atentos para evitar, mediante las medidas oportunas, que se consolide esta tendencia descendente.

#### d) **Otros servicios**

En la Facultad existen **taquillas** a disposición de los estudiantes que se pueden reservar gratuitamente por períodos de 15 días. Están ubicadas en el Edificio de la Facultad de Derecho, en la planta baja. Para su uso se ha establecido un protocolo que se encuentra disponible en la web de la Facultad:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658822719/1242668344807/generico/detalle/Reserva\\_y\\_uso\\_de\\_las\\_taquillas\\_de\\_la\\_Facultad.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658822719/1242668344807/generico/detalle/Reserva_y_uso_de_las_taquillas_de_la_Facultad.htm)

Los estudiantes y el personal docente y de apoyo de la Facultad de Derecho tienen acceso al conjunto de espacios de la UAM y a los servicios que esta ofrece a la comunidad universitaria. Entre ellos cabe destacar la Sala de Estudio situada en la Biblioteca de Ciencias, abierta 24 horas en periodos de exámenes, la Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia que forma parte del Servicio de Bibliotecas, las importantes instalaciones deportivas de la UAM, sus 2 residencias de estudiantes y profesores o su servicio de idiomas.

### **5.11. Recursos humanos**

#### **A. PDI.**

El **personal docente permanente** durante el curso 2016/2017 en el Grado de Derecho representa el 63,64% en el plan anterior, y 72,48% en el plan de 2016 (76,71% en el curso 2014/2015; 79,22% en el curso 2013/2014; 81,48% en el curso 2012/2013; 72,9% en el curso 2011-2012; 78,31% en el curso 2010/2011 y 77,5% en el curso 2009/2010).

Por su parte, el porcentaje de **PDI Doctor** es de 90,91% en el plan anterior, y 81,21% en el plan de 2016 (83,56% en el curso 2014/2015; 85,71% en el curso 2013/2014; 85,19% en el curso 2012-2013; 81,4 % en el 2011-2012; 86,75% en el curso 2010/2011; y 87,5% en el curso 2009/2010). Es un porcentaje muy elevado, sin que sea necesariamente positivo el que lo sea más, pues la Facultad necesita también PDI en formación y contar con profesores que proceden del mundo de la práctica jurídica.

El profesorado doctor permanente que imparte docencia en primer curso es del 100% en el plan anterior, y 66,67% en el plan de 2016 (79,41% en el curso 2014/2015; 77,78% en el curso 2013/2014).

La tasa de sexenios reconocidos se cifra en 87,50% en el plan anterior, y 76,53% en el plan de 2016 (71,4% en el curso 2014/2015; 77,71% el curso 2013/2014; 72,92% en el curso 2012-2013; 84,7% curso 2011-2012; 73,03% del curso 2010/2011; y 51,39% en el curso 2009/2010).

El porcentaje de PDI participante en actividades formativas ha aumentado considerablemente hasta el 62,50% en el plan anterior, y el 46,15% en el plan de 2016 (8,72% en el curso 2015/2016; 8,90% en el curso 2014/2015; 11,04% en el curso 2013/2014; 13,97% en el curso 2012/2013; 8,95% en el curso 2011/2012; 22,89% en el curso 2010/2011; y 24,44% en el curso 2009/2010)

La tasa de participación en **proyectos de innovación docente** es baja (12,50%), debido probablemente a la alta presión docente y de gestión sobre el profesorado, aunque similar a la del año anterior (12,75% en el curso 2015/2016; 21,92% en el curso 2014/2015; 10,39% en el curso 2013/2014; 6,15% en el curso 2012/2013; 24,22% en el curso 2011/2012; 20,24 % en el curso 2010-2011; 11,11% en el curso 2009-2010). No obstante, interesa subrayar en este punto la consolidación generalizada de la plataforma *Moodle* como herramienta informática básica de gestión docente y de evaluación.

Respecto a la Participación en el **Programa Docentia** sigue siendo muy bajo el número de profesores que participan (1 de 7 invitados en el plan anterior, y 8 de 84 invitados en el plan de 2016). De ellos, todos, salvo uno, superan la elevada puntuación media. A la vista de estos datos, debe seguirse reflexionando sobre las razones de la falta de participación y sobre el aliento a la misma.

## **B. PAS.**

Para concluir con este apartado, dedicado a los recursos humanos, es necesario aludir a otro de los estamentos importantes implicados en el desarrollo de este Doble Grado (y de los demás que se imparten en las Facultades implicadas), que está constituido por el Personal de Administración y Servicios (PAS).

La Facultad de Derecho dispone de una plantilla de personal de apoyo de 42 efectivos (excluido el personal de la biblioteca), que se distribuye entre la Administración de la Facultad (19), la Secretaría del Decanato (1), los tres Departamentos adscritos al Centro (13), y, por último, las dos Oficinas de Información (9).

La plantilla tiene amplia experiencia en la gestión de los Grados y Másteres que se imparten en el Centro, tanto en los aspectos de gestión académica, administrativa y económica, como en la organización de la movilidad nacional e internacional de estudiantes y de las prácticas en las instituciones que colaboran con la Facultad.

En un nivel más general, la gestión del título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos de la UAM (Administración de alumnos, Biblioteca, Aulas de Informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Asociaciones de Estudiantes, etc.) servicios todos ellos públicamente accesibles en el siguiente enlace: [www.uam.es](http://www.uam.es)

Existe un Área de Atención a la Discapacidad, a nivel de la UAM, que ofrece atención directa a toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado y personal de Administración y Servicios). Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria (facilitando mecanismos de evaluación personalizados), así como la promoción de la sensibilización y concienciación de todos los miembros de la comunidad.

Cabe destacar los siguientes servicios de orientación al estudiante:

1. La Facultad de Derecho de la UAM dispone de una Oficina de Atención al Estudiante, tanto académica como de orientación complementaria (ofertas de empleo y becas): <http://bit.ly/2kGYPIt>
2. En la UAM existen acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes, canalizados a través de la Oficina de Prácticas Externas y de Empleabilidad: <http://www.uam.es/ope/>
3. La Facultad de Derecho cuenta con una Oficina de Prácticas dependiente del Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Prácticas que sirve como punto de información y asesoramiento para el estudiante: <http://bit.ly/2kgjwdX>

En la propia web del servicio los estudiantes pueden acceder a información relativa a foros informativos, ofertas y convocatorias para la realización de prácticas (<http://bit.ly/2jrMlzz>), así como a los modelos de convenios de prácticas (<http://bit.ly/2kgoDL3>) y al listado de entidades colaboradoras (<http://bit.ly/2kGI0xs>).

En la Facultad se realizan periódicamente actividades destinadas a fomentar la inserción laboral de los estudiantes a través del Foro Jurídico, que se realiza en noviembre con carácter anual, y las jornadas sobre orientación profesional e inserción laboral que se organizan en febrero con carácter anual. Se puede encontrar más información acerca de las distintas actividades en los informes anuales del Plan de Acción Tutelar de la Facultad de Derecho disponibles en: <http://bit.ly/2jEYSDb> (fase de culminación de los estudios y de inserción laboral).

4. En cuanto a la movilidad de los estudiantes, su gestión se reparte entre la Oficina de Relaciones Internacionales y de Movilidad (ORIM) de la UAM y la Oficina de Relaciones Internacionales de Derecho (ORI Derecho).

La ORIM proporciona información acerca de los convenios internacionales y programas en los que participa la UAM, tramita las solicitudes de becas de movilidad correspondientes a la universidad en los mencionados programas y convenios, gestiona los compromisos a que da lugar la participación de la Universidad en los distintos programas y convenios internacionales suscritos, gestiona la acogida de los estudiantes, profesores y técnicos extranjeros que acuden a nuestra universidad en calidad de intercambio y coordina la actividad de los distintos responsables de Relaciones Internacionales de los Centros de la UAM. La información relativa a esta oficina es pública y fácilmente accesible desde el siguiente enlace: <http://bit.ly/1r31ac7>

Por lo que se refiere a la ORI Derecho sus principales actividades son: negociar acuerdos con Universidades extranjeras; proporcionar información acerca de todos los programas de movilidad en los que participa la Facultad; gestionar y organizar la movilidad de los estudiantes de la Facultad en el marco del programa Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas; y gestionar la



acogida de los estudiantes y profesores que acuden a nuestra facultad en calidad de intercambio.

Todo lo anterior se concreta en una serie de acciones que se realizan anualmente y entre las que cabe destacar la realización de sesiones informativas previas para cada programa de movilidad, la organización de una feria anual de movilidad Erasmus, la información a los estudiantes ya seleccionados de los procedimientos que deben seguir, proporcionando una guía del estudiante OUT, el apoyo a la actuación de los coordinadores de movilidad en los aspectos de contenido más administrativo, la coordinación del programa de mentores de movilidad para estudiantes IN, la gestión de cuestiones de movilidad de los estudiantes de doble titulación internacional y el trabajo en colaboración con la Oficina de prácticas de la Facultad para la gestión de las prácticas internacionales.

Además, la ORI mantiene actualizada la información sobre movilidad en la página web, tramita un ingente volumen de correos electrónicos y atiende al público en horario de mañana y algunas tardes. La información relativa a esta oficina es pública y fácilmente accesible desde el siguiente enlace: <http://bit.ly/2kHjigf>

El apoyo administrativo que recibe el estudiante se acompaña de un apoyo académico en la persona de los coordinadores de movilidad. La facultad envía alrededor de 300 estudiantes/año de los cuales unos 200 realizan su movilidad en estudios de Derecho y/o Ciencia política. Todos ellos tienen asignado un coordinador que tutela la elaboración del acuerdo de estudios, hace el seguimiento una vez en destino y realiza el acta de equivalencias una vez recibidas las notas. La facultad tiene unos 25 coordinadores especializados (en la medida de lo posible) en los destinos que coordinan.

Desde el punto de vista de la inserción laboral también es conveniente indicar el impulso dado a la movilidad en prácticas dentro del programa Erasmus + y otros como el programa de Embajadas del Ministerio de AA.EE.

Toda la información sobre estos programas se publicita debidamente en la página web de la UAM (<http://bit.ly/2gAcydX>) y de la Facultad de Derecho (<http://bit.ly/2kHjigf>).

Toda la información sobre las becas y ayudas al estudio que los estudiantes pueden solicitar se encuentran publicadas y fácilmente accesibles en la siguiente dirección: <http://bit.ly/2kBKxWg>

Además, con el fin de favorecer la equidad en el acceso a la educación pública superior ante el aumento de tasas académicas de los estudios oficiales, la UAM convoca anualmente ayudas con cargo al Fondo Social de la UAM: <http://bit.ly/2kBKxWg>

## **6. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS FUERTES Y ÁREAS DE MEJORA**

### **6.A. PUNTOS FUERTES.**

1. Aceptación del Plan de Estudios del Grado en Derecho durante el curso 2016-2017: queda patente, por el número similar de plazas ofertadas en años anteriores (360) y por la cobertura de las mismas (97,22%, %, el más elevado en comparación con los cursos anteriores), que se trata de un Grado que goza de una muy buena aceptación.

2. El 96,12% de los estudiantes lo son a tiempo completo, lo que permite un ambiente centrado en la formación, una alta tasa de rendimiento (81,99% en el plan anterior, y del 84,58% en el plan de 2016) y un alumnado con más flexibilidad tanto para determinados



desarrollos docentes como para la vida universitaria más allá de la actividad docente formalizada.

3. La media de créditos matriculados por alumno con dedicación a tiempo completo es de 61,62 (en el plan anterior) y 59,54 en el plan de 2016, muy próxima, por tanto, al diseñado como óptimo (60).

4. Muy elevada tasa de rendimiento en el caso de los estudiantes con dedicación completa (81,99% en el plan anterior, y 84,58% en el plan de 2016). La tasa de abandono sigue siendo muy baja (7,40%).

5. Es significativo el número de estudiantes que han participado en programas de movilidad (OUT): 71.

6. La Facultad ha desarrollado un loable esfuerzo para ofrecer a todos los estudiantes plazas en prácticas en lugares de reconocido prestigio: 286.

7. El resultado de las prácticas revela un gran rendimiento del alumnado, por mucho que haya que reconsiderar la evaluación en este área (tasa de 96,85%; nota media de 9,22).

8. La opinión de los estudiantes del desarrollo del programa formativo es altamente positiva: 3,58 y 3,80 sobre 5, en el plan anterior y en el plan de 2016, respectivamente, en satisfacción global de las asignaturas.

9. Las valoraciones individualizadas en las encuestas remarcan la calidad del profesorado. La puntuación de satisfacción global es de un 3,85 y 3,83 sobre 5, en el plan anterior y en el plan de 2016, respectivamente.

10. Especialmente significativa es la valoración global de las Prácticas Externas: 4,94 sobre 5.

11. Los docentes expresan con un elevado 4,43 su satisfacción global con su labor docente en el plan de 2016.

12. La Biblioteca ofrece una gran riqueza de materiales, información puntual en la web y en su blog, y diversas actividades formativas e informativas.

13. El porcentaje de PDI permanente sigue siendo elevado (63,64% en el plan anterior, y 72,48% en el plan de 2016).

14. El porcentaje de PDI Doctor es elevado (90,91% en el plan anterior, y 81,21% en el plan de 2016), sin que sea necesariamente positivo el que lo sea más, pues la Facultad necesita también PDI en formación y contar con profesores que proceden del mundo de la práctica jurídica.

15. Sigue mejorando la percepción de los estudiantes acerca de la información existente en la web (3,62 sobre 5 en el plan anterior, y 3,70 sobre 5 en el plan de 2016).

#### 6.B. ÁREAS DE MEJORA.

1. Durante el curso 2016/2017 se han vuelto a ofertar el mismo número de plazas para el primer curso de la titulación que años anteriores: 120. De un total de 681 preinscripciones, de las cuales, 131 tenían como primera opción la realización de esta titulación (superando el número de plazas que se ofertaban), finalmente se matricularon 112 de nuevo ingreso. Aunque es un porcentaje elevado (93,3%), se observa, sin embargo, una tendencia a la baja a

la que tendría que ponerse remedio a la vista de que las preinscripciones son más que suficientes para cubrir al 100% las plazas ofertadas.

2. Resulta preciso insistir en la necesidad de mejorar la coordinación horizontal en cada grupo con el fin de lograr una mejor distribución de la carga de trabajo de los estudiantes, en ocasiones excesiva, así como consolidar la coordinación de las clases magistrales y los seminarios. Con este fin se propone que desde el Decanato se elabore una sencilla plantilla horaria por semestre en cada grupo de seminarios en la que cada profesor responsable sitúe las prácticas o evaluaciones que requieran una especial preparación previa. La responsabilidad de la recopilación de los datos y la sugerencia de modificaciones en tales actividades deberá recaer en el coordinador del grupo.

3. Se ha de intensificar el fomento y estímulo para que los docentes se incorporen a actividades de mejora de la docencia (cursos de formación, DOCENTIA, proyectos de innovación docente, etc.).

3. Se ha de fomentar la realización de encuestas on-line por los estudiantes y por los profesores. Además, hay que extender las encuestas respecto de otros ámbitos y agentes.

4. En relación con los Trabajos Fin de Grado, asignatura importante por su ubicación, singularidad y número de créditos (9), si bien ya se llevó a cabo durante el curso 2016/2017 su demandada flexibilización temática, con la posibilidad de realización de dictámenes, lo cierto es que no ha quedado suficientemente claro en qué consiste esta, lo que ha generado cierta confusión que conviene clarificar. Asimismo, sería aconsejable implementar ya la realización de encuestas a alumnos y profesores, ya reclamada en otros informes.

5. En relación con la Prácticas Externas, ha de valorarse si el sistema de evaluación del tutor externo es el más adecuado, dada la elevadísima nota que suelen obtener los estudiantes, en la mayor parte de los casos, que no se corresponde con la media de las demás asignaturas. Asimismo, se ha de implementar ya la realización de encuestas a los tutores profesionales de las prácticas, como ya se ha reclamado en otros informes.

6. Instituir en la Facultad un Estudio Jurídico Político que, junto con la transferencia de conocimiento hacia la sociedad, sirva de foro posible para la realización en el marco del mismo por parte de los estudiantes de prácticas, Trabajos de Fin de Grado o seminarios.

## 7. CONCLUSIONES

Aunque las conclusiones cabe derivarlas ya de lo señalado en el apartado anterior, entre ellas merecen ser destacadas las siguientes:

a) En términos generales, se puede afirmar que la implantación del grado sigue progresando de manera adecuada. Así cabe derivarlo de una valoración global de todos los indicadores analizados en los puntos anteriores del presente Informe de seguimiento, y, en particular, de la alta cobertura de plazas; el elevado porcentaje de estudiantes a tiempo completo; la elevada tasa de rendimiento de los estudiantes a tiempo completo, lo que denota una buena adecuación de la programación de asignaturas y créditos por curso; la baja tasa de abandono; la elevada satisfacción global de los estudiantes con el plan de estudios, así como con el conjunto de las asignaturas; la moderada con tendencia a elevada satisfacción de los

estudiantes con los docentes, en términos generales; la creciente tasa de inserción laboral de los egresados; etc.

b) No obstante lo anterior, se puede apreciar una ligera tendencia a la baja en la valoración que los estudiantes hacen del Plan de Estudios en el curso 2016/2017, en relación a la que hacían en los dos cursos anteriores. Conviene estar atentos para ver si esta tendencia se consolida, y, en tal caso, analizar las causas de que sea así.

c) Si bien la coordinación entre las clases magistrales y los seminarios, motivo de queja en años anteriores, parece haber mejorado, se sigue demandando con insistencia por parte de los estudiantes la necesidad de que exista una mejor coordinación horizontal entre los profesores de un mismo grupo para evitar excesiva carga de trabajo (sobre todo, en lo relativo a la preparación de los seminarios); a tal efecto, al activación de la figura del coordinador de grupo parece esencial.

d) Además, según un elevado número de estudiantes, no existe correspondencia entre la carga de trabajo y el tiempo que se precisa para prepararla, así como entre aquella y el valor de la nota de seminarios en el conjunto de la nota final.

e) Asimismo, se ha de señalar en sentido crítico que el número de estudiantes en los seminarios sigue siendo muy elevado, lo que dificulta el desarrollo de la docencia conforme a criterios de seguimiento y evaluación continua.

f) Más allá de su buena valoración, se ha de someter a revisión el modo de evaluación de las Prácticas Externas por parte de los tutores profesionales, pues las calificaciones que se obtienen resultan a todas luces excesivamente elevadas en términos comparativos con el resto de calificaciones.

g) Es fundamental clarificar el sentido de la modalidad "dictamen" en la realización del TFG para evitar confusiones que pueden acabar perjudicando a los estudiantes.

h) La valoración que los estudiantes hacen del PAT es moderada. Conviene seguir perfeccionando las virtualidades de este instrumento.

i) La satisfacción de los estudiantes con los recursos tecnológicos y bibliográficos, aunque es relativamente elevada, muestra, sin embargo, una ligera tendencia a la baja respecto de años anterior. Conviene estar muy atentos a que esta tendencia no se consolide, pues afecta a uno de los aspectos básicos que ofrece la Facultad.

j) Hay que seguir incidiendo en la importancia de realizar las encuestas de satisfacción *on line*, tanto por los estudiantes como por los docentes, y fomentar el uso de las otras vías de comunicación de incidencias, los partes semestrales y el buzón de sugerencias electrónico.

k) Se ha de mejorar la recogida de encuestas de satisfacción y ampliarla a otros sectores (tutores profesionales y académicos de prácticas, egresados y empleadores, trabajo de fin de grado, PAS).

l) Es conveniente fomentar y estimular a los docentes en el Doble Grado para que se incorporen a actividades de mejora de la docencia (cursos de formación, DOCENTIA, proyectos de innovación docente, etc.) formalmente reconocidas y establecidas como tales.

m) Para un eficaz procesamiento de la información, se tendría que mejorar la herramienta GeDoc, así como la presentación de la información que allí se encuentra.